



COMISIÓN DE EMPLEO E INDUSTRIA

PRESIDENCIA

DOÑA SMARA MORALA PRIETO

Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000611, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, al colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura a dichos sectores en los términos que contempla el precepto anterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000638, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites para modificar la Orden EMP/262/2017 sobre los criterios excluyentes de las subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 25 de junio de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000652, presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe medidas que, en similitud a los requisitos de las medidas acordadas por el Gobierno de la Nación para paliar la situación de los autónomos, las extienda a su vez hacia aquellos que se encuentran encuadrados en mutualidades de previsión social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 3 de julio de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000676, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de líneas de ayuda a empresas y autónomos feriantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 144, de 31 de agosto de 2020.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	8799
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	8799
Intervención del procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8799
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	8799
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, comunica que, por acuerdo de la Mesa, se alteran los puntos del orden del día.	8799
Primer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000676.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al primer punto del orden del día.	8799
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8800
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	8802
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	8803
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	8805
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8807
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 676. Es rechazada.	8809
Segundo punto del orden del día. PNL/000638.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al segundo punto del orden del día.	8809
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8809
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	8811
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	8811
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	8813



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8815
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez.	8817
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8817
Intervención del procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8817
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 638. Es rechazada.	8817
Tercer punto del orden del día (antes primero). PNL/000611.	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al tercer punto del orden del día.	8817
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8818
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	8820
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	8822
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular).	8824
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8826
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 611. Es rechazada.	8828
Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000652. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Palomo Sebastián, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8829
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para retirar la proposición no de ley.	8829
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, levanta la sesión.	8830
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	8830



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Buenos días... buenas tardes, perdón. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la presidenta... la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es... es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento, incluso cuando estén en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Gracias, presidenta en funciones. Don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde en sustitución de Leticia García Sánchez. [Murmullos].

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Ahora. Javier Panizo García sustituye a Blanca Delia Negrete Santamaría.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Bien, pues por acuerdo de la Mesa se... se va a variar el orden del día, de forma que la proposición no... se altera en el siguiente sentido: el primer punto del orden del día pasa a ser el tercer punto del orden del día; el segundo punto del orden del día pasa a ser el segundo punto del orden del día; el tercer punto del orden del día pasa a ser el cuarto punto del orden del día, y el cuarto punto del orden del día pasa a ser el primer punto del orden del día. Tiene la palabra la señora secretaria.

PNL/000676

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 676, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don José Luis Vázquez Fernández, don Ángel Hernández Martínez, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Sergio Iglesias Herrera, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de líneas de ayuda a empresas y autónomos feriantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 144, de treinta y uno de agosto de dos mil veinte.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el procurador señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenas tardes, y muchísimas gracias. En el marco de la coyuntura que regula el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social de Castilla y León, firmada... o firmado por la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara, está el colectivo de las empresas vinculadas al sector económico denominado de la "feria"; es decir, aquel que incluye atracciones, casetas, tómbolas y hostelería. Una actividad ligada e inseparablemente unida a las fiestas patronales de las villas, lugares y aldeas de nuestra Comunidad. Un colectivo, el de la feria, de los feriantes, que ha visto y que está viendo imposibilitada la práctica totalidad de su actividad, al menos a medio plazo.

En nuestro país existen -o, mejor dicho, existían hasta antes de esta catastrófica pandemia que ha originado la crisis económica que padecemos- unas 13.000 familias, y en Castilla y en León, unas 2.500. Familias que han vivido de las ferias y atracciones, y que, con la crisis del coronavirus y la suspensión de las fiestas de los pueblos y ciudades de España y de Castilla y León, pues se han visto seriamente reducidas. Se calcula que ahora en España no llegan a 8.000 las familias, y en Castilla y León, de las 2.500 -se ha reducido- tan solo quedan unas 700. Pero es que, de estas 700, nadie, ninguna puede llevar a cabo su trabajo, sencillamente, porque no hay fiestas, señorías; y si no hay fiestas, este sector no tiene actividad ninguna.

De modo y manera que muchas personas de este sector han tenido que acudir a ayudas sociales para cubrir una necesidad básica, la de comer. Y otros han tenido, además, que cambiar de empleo, y no es fácil, porque es un sector con escasa cualificación para cambiar de actividad. Y es un drama el que ahora mismo se está originando.

Este colectivo se encuentra en una situación muy similar al de otro, al que quiero referirme desde aquí y, al menos, enviar la muestra de nuestra solidaridad; me refiero al sector de las orquestas, de la música, también ligada a las fiestas patronales, para el que nuestro grupo ha presentado también una proposición no de ley. Ambos colectivos, el de los feriantes y el de las orquestas, viven una situación muy angustiada, una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad.

Son colectivos muy afectados, como lo es también en los últimos tiempos el de la hostelería, y como lo ha sido y lo es el de la cultura, pero es que en el colectivo de los feriantes y en el de las orquestas no ha habido actividad desde el mes de marzo. Desde el mes de marzo, señorías, ocho meses, pues las fiestas de los pueblos fueron suspendidas.

Y, por lo tanto, después de ocho meses sin trabajar y sin recibir ayudas concretas y específicas, pues se imaginarán ustedes la situación tan dramática en la que viven estas familias, que han tenido, por otra parte, que seguir haciendo frente a revisiones, actualizaciones, a mejoras de sus puestos y atracciones, a las validaciones que tienen que hacer ante Industria, con los informes visados por técnicos e ingenieros, han acometido todos los gastos propios para iniciar la actividad como cualquier otra temporada y se han encontrado que no han podido retomarla. Y, lo que es más grave, las perspectivas de poder hacerlo ahora son muy inciertas y están puestas pues nos tememos que a medio o largo plazo.

El colectivo de los feriantes -también el de las orquestas, pero sobre todo el de los feriantes- es un colectivo especialmente familiar, muy familiar, que involucra a varias generaciones y, en muchos casos, a la totalidad de la familia. Es un colectivo



con escasa permeabilidad en otros ámbitos profesionales, con lo cual le cuesta adaptarse a una nueva situación profesional. Les convierte en uno de los más vulnerables y, por desgracia -y esto es cierto-, están frecuentando más que ninguno los espacios de la caridad social, de la caridad pública.

El Artículo 25 del Pacto de Recuperación de Castilla y León dejaba la posibilidad de que en el marco del diálogo social se llegara a acuerdos en materia de subsidios, suplementos de ERTE y acuerdos con empresas. Un acuerdo al que se ha llegado el pasado martes y que parece se va a formalizar el próximo día de San Martín, el once de noviembre.

El colectivo de feriantes está en esta situación que les he comentado, que podemos calificar de insoportable, y no pueden seguir esperando mucho más tiempo. No pueden seguir esperando por más tiempo los incumplimientos de la Junta de Castilla y León. Se han anunciado cantidades, pero, señorías, a todas luces resultan muy insuficientes. Estas ayudas, de producirse, van a llegar ocho meses más tarde, y, en el mejor de los casos, con la convocatoria de por medio, los plazos de presentación, etcétera, van a ser efectivas después de un año, señorías; después de un año de haberse desatado la crisis provocada por la pandemia. Confiemos que, de producirse, al menos el colectivo puede acceder a las cantidades, aunque pequeñas, que se han acordado.

Dicho esto, y respecto al colectivo de feriantes, esta es nuestra proposición no de ley. Consideramos que todos los puntos, todos y cada uno de los puntos de la propuesta de resolución, de las medidas contempladas, deben trasladarse de manera íntegra a la Junta de Castilla y León, para que en todos sus términos puedan ser una realidad y arroje una luz de esperanza al colectivo de los feriantes.

Desde ese punto de vista, señorías, es necesario complementar los subsidios con carácter retroactivo desde marzo de dos mil veinte hasta que se inicie la actividad, al menos, con la cantidad suficiente que llegue a alcanzar el salario mínimo interprofesional.

Por ello, también desde la Junta de Castilla y León se precisa que se adopten las medidas y mecanismos suficientes o de intermediación con las entidades bancarias para hacer frente a los compromisos financieros del sector, en tanto en cuanto no recuperen la actividad.

Y respecto, por otro lado, a la presión fiscal, sería preciso también que esta Comisión suscriba el contenido de nuestra propuesta de resolución y que la Dirección General de Autónomos prevea ampliar esta medida, instando a la Consejería de Hacienda a ampliar el... durante el próximo año, hasta que no se retome la actividad.

Por todo ello, paso a leer de manera íntegra nuestra propuesta de resolución. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción del siguiente acuerdo:

Uno. Creación y dotación de una línea de ayudas a empresas y autónomos feriantes que prorrogue los expedientes de regulación temporal de empleo y los subsidios a los autónomos hasta la cantidad del salario mínimo interprofesional y durante el tiempo necesario hasta recuperar la normalidad en la actividad, en todo caso, hasta el segundo trimestre de dos mil veintiuno en que se inicien de nuevo las fiestas patronales.

Dos. Creación y dotación de la línea de ayudas económicas a empresas y autónomos feriantes que contribuyan a hacer frente a los gastos contraídos para iniciar



la temporada cuya actividad ha sido paralizada por el COVID-19 y condicionadas por las medidas de prevención adoptadas por parte de la Administración competente.

Y tres. Creación de la línea de ayudas a empresas y autónomos feriantes que hagan posible una moratoria ante los... ante las entidades financieras con las que las empresas y autónomos tienen contraídos los créditos y préstamos de su actividad durante un año, al menos hasta junio de dos mil veintiuno”.

Esperando contar con el apoyo de esta Comisión, nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Creo que los feriantes son unos de los grandes olvidados de la Comunidad. Una Comunidad en la que la semana pasada había 1.051 familias dadas de alta en la Seguridad Social. Familias que viven de las ferias, de las fiestas. Familias con hijos pequeños o con otros que van a la universidad y que comen todos los días. Más de 1.000 familias que se han quedado sin nada, en la calle.

Me comentaban que la única ayuda que habían recibido por parte del Gobierno autonómico había sido una deducción en las cuotas de la Seguridad Social durante seis meses. No les han dado nada, señorías. Es más, les ayudan para que puedan pagar, pero no –como bien decía usted– para que puedan comer.

Muchas familias tienen hipotecas o han pedido créditos que ahora no pueden pagar. Este colectivo no es que no haya podido trabajar para pagar todo esto, es que no les han dejado, que es muy diferente. Están viviendo una situación muy complicada y están totalmente desamparados. Estamos de acuerdo con su propuesta, pero creemos que se queda incluso corta.

Resulta que la semana pasada, el portavoz en Castilla y León de los feriantes, Ángel Gutiérrez, nos comentaba algo que yo no sabía. Y es que este colectivo está incluido dentro del convenio de la metalurgia y la siderurgia, perteneciente a esta Consejería. Lo que Ángel explicaba me pareció algo increíble y me demostró que de verdad estamos ante un sector olvidado. Perdónenme, señorías, pero no entiendo qué pinta un feriante dentro de la metalurgia. Lo único que sería... lo lógico, perdón, que se... sería que estuviesen dentro de la Consejería de Cultura, por ejemplo, pero las ayudas de Cultura no las reciben, cuando eso sería lo normal, porque los feriantes son diversión, señorías. O dentro del convenio que regula la hostelería o los espectáculos, pues esto para lo único que sirve es para que queden fuera de todas las ayudas que se dan.

Otra cosa que podía ser interesante es que se les permitiese pasar la ITV cada año o cada dos años, y no cada seis meses, como sucede ahora. Lo normal sería que los camiones y las furgonetas las pasasen cada año, y las viviendas, cada dos. Parece algo que... sin mucha importancia, pero yo creo que sí que lo es, porque muchas familias viven en sus camiones, que los han adaptado y ahora son sus



casas. Cuando van a pasar la ITV tienen que quitar los electrodomésticos, los muebles y demás. Tienen que dejar a los niños y a sus mujeres esperando, sentados en un banco, hasta que el vehículo pasa la revisión. Y, si la pasa, volver a colocar otra vez todo. Lo ideal sería eso, que las viviendas pasasen cada dos y el resto cada año.

Además, es cierto que los feriantes se recorren Castilla y León, España, sobre todo los meses de verano. Pero el total de kilómetros muchas veces no es tanto, hay que tener en cuenta que en ciudades grandes se pasan diez o quince días sin moverse los camiones.

Son muchas cosas para un sector olvidado y ahogado, que está huérfano y que, como he dicho, realiza una labor social. Cualquiera de nosotros asocia feriantes con fiesta y diversión, y su situación ahora mismo es dramática, señorías.

Por eso creo que, a pesar de estar totalmente de acuerdo con su proposición no de ley, y que la... la vamos a apoyar, creemos que se queda un poco general. Y es cierto que por algo hay que empezar, porque, como digo, ahora mismo no tienen nada, pero me gustaría ir un poco más allá, señoría. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Panizo García.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Presidenta, es Alba Bermejo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Perdón, la señora... señora Gómez. *[Murmullos]*.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Señora Bermejo Santos. Bueno, muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Lo lamento, me habían dado los nombres alterados. Discúlpeme.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Ningún problema, señora presidenta, y muchas gracias. Y buenas tardes a todos, señorías. El Partido Socialista, en esta ocasión, nos trae aquí una iniciativa para el debate ante una Comisión, en la que insta a la Junta de Castilla y León a crear varias líneas de ayuda. Una, como bien dice, una que prorrogue los expedientes de regulación temporal de empleo y subsidios a los autónomos hasta la cantidad del salario mínimo interprofesional. Y dos, para que los feriantes puedan hacer frente a los gastos contraídos al iniciar la temporada de dos mil veinte. Y, por último, otra línea de ayudas para conseguir una moratoria ante las entidades financieras con las que las empresas y autónomos tienen contraídos créditos.



Para hablar de estas líneas, en primer lugar, tenemos que ponernos un poco en situación. Y, como recordarán, el diecinueve de junio de este año se firmó un acuerdo, en concreto el Acuerdo 29/2020, por el que se aprobaba el plan de medidas de prevención y control frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que, unido y de acuerdo con el Real Decreto de Ley del 21/2020, del nueve de junio, se impulsó la adopción de un conjunto de medidas de prevención y control. De esta manera, con estos textos normativos queda garantizado que la ciudadanía lleve a cabo comportamientos que generen riesgos de propagación y, por otro lado, que las actividades en las que pueda generarse un mayor riesgo se desarrollen en condiciones de seguridad sanitaria.

En este sentido, vamos a mencionarles el punto 3.32 del acuerdo antes citado, referido a las atracciones de feria. En dicho precepto se contemplan dos situaciones: la de las atracciones de feria provistas con asientos, en las que se permite un 75 % de ocupación; y la segunda, en las que... en estas atracciones sin asientos se debe de mantener un aforo de máximo el 50 %.

Lo que ha sucedido este año, señorías, es que, como sabrán, la situación sanitaria no ha tenido buen desenlace. Aún continuamos luchando contra el COVID, imponiendo medidas que logren esta disminución de los casos que diariamente y desgraciadamente vemos que van en aumento.

Por ello, y como añadido al Acuerdo 29/2020, la Junta de Castilla y León y la Comisión de Gobierno de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de mutuo acuerdo, aprobaron la suspensión de todas las fiestas locales y municipales de nuestra Comunidad. Ello ha hecho que los feriantes se hayan visto duramente... muy afectados, estamos de acuerdo, ya que han visto que normativamente podría haber desempeñado su actividad, pero ello confrontaba con la recomendación de no promover actos que pudieran crear aglomeraciones. De ahí que casi todos los ayuntamientos de la Comunidad tomaran la medida de no organizar sus fiestas patronales, con la consiguiente pérdida de interés y de implementar sus negocios ambulantes, o la prohibición de zonas recreativas.

Teniendo muy en cuenta todos estos hechos, la Consejería de Empleo, en concreto la Dirección General de Trabajo y de Relaciones Laborales, han mantenido contacto con todos los representantes del sector, precisamente con el presidente de la Unión de Feriantes Industriales de España. La primera reunión ya se llevó a cabo a comienzos de verano, concretamente el seis de julio. Y, desde entonces, las comunidades y las... perdón, y, desde entonces, las comunicaciones han sido continuas.

Asimismo, para que observen a nivel de preocupación y de compromiso de la Consejería, también de la Administración y la Consejería de Cultura, Comercio y Turismo, también ha estado trabajando y ofreciendo ayudas a este sector de feriantes y, como bien ha añadido usted, también el de promotores de orquestas, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias. Fruto de estas reuniones, y como verán que se han anunciado e informado a finales del mes de agosto, se ha trabajado por dar una ayuda económica de cerca de 2.000.000 de euros a ambos sectores: por un lado, el de las orquestas; y, por otro, el de los feriantes.

Esta ayuda de 2.000.000 de euros está contemplada en el Plan de Choque por el Empleo, que, como saben, se ha negociado dentro del marco del diálogo social. Un plan que ha surgido por las consecuencias que la crisis sanitaria ha traído consigo, y porque, como saben, es urgente dar respuesta a las necesidades de estos sectores y otros que se contemplan también en dicho plan.



Un plan de choque que contempla destinar 80 millones de euros a los sectores más golpeados por la crisis de la COVID-19, convirtiéndonos así en la única Comunidad a nivel nacional que ha trabajado en un plan a este nivel, afrontando las necesidades extraordinarias con unas medidas de altura, y teniendo en cuenta las diferencias presupuestarias en comparación con otras Comunidades de nuestro país.

Las bases reguladoras de estas ayudas han sido publicadas el veintinueve de octubre, y en ellas se contemplan varios puntos que, como ahora verán, se corresponde con lo solicitado en su iniciativa, señorías del Partido Socialista.

En primer lugar, los feriantes y promotores de orquestas empadronados en Castilla y León podrán tener una subvención del cien por cien de la cuota por contingencias comunes y profesionales durante los meses que en este texto se determine. La cuantía subvencionable oscilará entre los 1.381,75 euros y los 1.657,50 euros, dependiendo de la justificación de alta como autónomo. De cinco a seis meses en el caso de los feriantes, y de seis meses en el caso de los promotores de orquesta.

Y, en segundo lugar, tendríamos las prestaciones por cese de actividad, publicadas en el Real Decreto-ley 30/2020, del veintinueve de septiembre, destinada a los trabajadores de temporada, prestaciones que se suman a las ya contempladas en el Real Decreto 8/2020, del diecisiete de marzo, y posteriores.

Y, por último, señorías, y en referencia a la creación de líneas de ayuda a empresas y autónomos feriantes que hagan posible una moratoria ante las entidades bancarias, decirles que este Plan de Choque para el Empleo ya contempla esas ayudas de financiación con carencia de hasta veinticuatro meses, asumiendo el coste de los gastos financieros.

Por todo ello, entenderán que nuestro compromiso sí que está, y se han dado soluciones extraordinarias frente a las situaciones extraordinarias vividas y que nos quedan por vivir, razón por la que no podemos aprobar esta proposición no de ley que hoy nos presentan aquí.

Y decirles, señores socialistas, que una vez más... *[Murmullos]*. Señorías, disculpe, es que no he hecho bien los deberes hoy, parece ser. Venimos con el trabajo hecho, del mismo modo que lo hace la Consejería de Empleo, que vienen trabajando y que lo llevan haciendo desde finales de agosto, como bien he dicho, que ya le repito que el seis de julio se reunieron con el colectivo de feriantes. Así que creo que esta PNL se presentó unos días más tarde. Como siempre, llegan tarde. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas... muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, el Grupo del Partido Socialista presenta aquí una proposición no de ley con respecto a un colectivo que no podemos olvidar, y es cierto -y tiene toda la razón en la afirmación- que son, si cabe, los más afectados directamente por esta situación de pandemia. No se lo puedo negar, y no se lo vamos a negar, la realidad es evidente.



Pero no solo los de Castilla y León, si me permite, sino todos los feriantes de nuestro país. El 90 % del sector está parado y sin acceso a ayudas. Así se encuentran más de 30.000 feriantes. No vean ninguna connotación política en esta reflexión, se lo ruego. Es únicamente la constatación o el apoyo a lo que usted ha dicho, para después rebatirlo... no rebatirlo, sino definir y concretar nuestra posición.

Dan empleo a más de 120.000 personas que, mayoritariamente, no han podido acceder a ninguna ayuda del Gobierno. Por decir otra cifra, unos 1.500 feriantes de Castilla y la... de Castilla-La Mancha al límite por el coronavirus.

Ha expuesto mi compañero del Grupo Socialista la situación de los feriantes de Castilla y León. Es cierto. Se da la circunstancia de que la inmensa mayoría de los feriantes son autónomos en un tiempo limitado, no a lo largo de todo el año, lo que se puede definir como una actividad temporera. Habitualmente van vinculados al desarrollo de actividades festivas de las fiestas locales, que se desarrollan entre mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Eso les ha impedido en muchas ocasiones poder acceder a algunas líneas de ayudas que han salido a nivel nacional, por las circunstancias en las que se definían. No quiero pensar nada, simplemente se ha dado esa circunstancia.

Efectivamente, son un colectivo que está reclamando ayuda y apoyo, y eso es indudable. Pero, fíjese, le... el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte se anuncia desde la Junta de Castilla y León que se están ultimando dos líneas de ayuda a feriantes y empresarios de orquestas para minimizar el impacto en sus negocios tras la cancelación de fiestas, verbenas y espectáculos por la pandemia. De esta forma, la Consejería de Empleo e Industria articula en torno a 2.000.000 de euros para poder llevar incentivos de hasta 1.650 euros por beneficiario. También, desde la Consejería de Cultura y Turismo, se estudia ampliar la dotación de unas subvenciones para inyectar liquidez a las industrias culturales y crear un fondo de apoyo a las asociaciones de sectores culturales de actividad estacional, ¿eh?, en nuestra Comunidad. Efectivamente, en esa línea están trabajándose desde la Consejería de Empleo, desde este... este área, y la de Cultura.

Es verdad, es cierto, pero yo no me atrevería a decir que se encuentran en una situación de olvido ni de desamparo. Porque, como ya se le ha expuesto aquí, la Junta de Castilla y León -y como yo le acabo de decir- está trabajando y estaba trabajando en una línea que saldrá ya mismo en un plan de choque, con una partida de 2.000.000 de euros.

Además, además, el Plan de Choque por el Empleo, en la situación actual en la que nos encontramos consecuencia de esta crisis, busca destinar 80 millones de euros, y es la única Comunidad Autónoma, ¿eh?, en un plan a este nivel y con esta cuantía para ese plan de choque.

Le puedo reconocer como grupo político que la demora a la que nos está llevando a todos, a todos -particulares, Administraciones, empresas-, la vorágine de la pandemia ha dejado demasiado tiempo a este sector en espera. Eso se lo puedo reconocer. Pero no le voy a reconocer que desde la Junta de Castilla y León no se esté trabajando, no se estén haciendo los esfuerzos necesarios y se estén buscando, a través de líneas de diálogo con los propios interesados, desde un principio, alternativas. Es necesario valorar con ellos mismos en qué línea es preciso concretar esas ayudas. Esa línea de trabajo en diferentes vertientes, porque, efectivamente, las circunstancias que sufren el colectivo de los feriantes y las orquestas es muy complejo y de características muy diferentes al resto de sectores o a otros sectores que se han visto muy afectados y que se están viendo muy afectados por esta situación de pandemia.



Luego puedo reconocerle que se alargan en el tiempo más de lo deseable por todos, desde luego, y, desde luego, por este grupo, por el Grupo del Partido Popular, estamos convencidos de que ha pasado demasiado tiempo y debe acelerarse, pero no le voy a aceptar que no se haya comprometido la Junta en un trabajo día a día y codo con codo con este colectivo especialmente afectado o más afectado que otros; aunque es difícil en esta situación actual decir qué colectivo está más o menos afectado o ha sido más o menos perjudicado por una situación que no está en manos de nadie en concreto, sino que es una pandemia y que cada día nos da un bofetón a cada uno, a nivel personal y particular y a nivel administrativo y de gestión.

De verdad, el Grupo del Partido Popular es consciente de esta situación. Es consciente de los problemas que sufre el colectivo de feriantes, de esa estacionalidad que les genera un problema muy serio, porque, además, desde todas las Administraciones se ha tomado la decisión de aplazar y de anular las fiestas patronales, lo que ha implicado directamente el cierre de sus actividades. Pero no que la Junta de Castilla y León no esté, no haya trabajado desde el principio, no esté trabajando, y no vaya a sacar una línea o diferentes líneas de apoyo y de ayuda al sector, como ustedes reclaman en su propuesta, en su proposición no de ley.

Conscientes de la situación, pero, como le digo, también conscientes del esfuerzo que se está haciendo y de que el compromiso se anunció ya hace tiempo y que se estaba trabajando en ello, este grupo parlamentario votará en contra. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bien. Muchísimas gracias. Agradecimiento que hago también al procurador del Grupo Mixto (Por Ávila), don Pedro Pascual Muñoz, por manifestar el apoyo a esta proposición no de ley.

Y lamentar -permítanme que les sea franco, me suelo morder poco la... la lengua- la insensibilidad, sí, señorías, que estoy percibiendo esta tarde por parte del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular, algunos de los cuales vienen aquí sin haberse leído o haber consultado la proposición no de ley. Que este procurador haya tenido que oír que llegamos tarde es que no ha... se ha consultado el Diario de Sesiones o, mejor dicho, en este caso, el Boletín de las Cortes de Castilla y León.

Miren, señorías, Luis Tudanca, nuestro portavoz, se reunió el diecinueve de junio con los representantes del sector, después de cinco intentos de estos de reunirse con la Junta, y no lo habían conseguido. Se reunió el señor Tudanca con don Ángel Gutiérrez y con don Juan Arcos, fallecido unos días más tarde por infarto de miocardio. Después de esta reunión, finalmente, producida entre el señor Tudanca y los representantes del sector, es cuando la Junta se reúne con los feriantes.

Pero digo que, cuando se viene aquí, hay que venir con los deberes hechos. Porque, si se hubiera consultado, señora Bermejo -lo tiene usted además delante, porque a todos nos han entregado, en el orden del día, la proposición... las proposiciones no de ley-, verán que esta *[el orador muestra un documento]*, que figuraba en el cuarto punto del orden del día, está presentada el nueve de julio de dos mil veinte. Por lo tanto, ¿quién llega tarde? Lo califica la Mesa, en su reunión primera de agosto, el veinticinco de agosto.



Miren, no solamente no se llega tarde por parte del Grupo Socialista, es que es mentira que se haya llegado tarde. Lo triste es que algunos ni siquiera -y, en ese caso, ustedes- quieren. Ustedes no llegan nunca, señorías. Ya saben que es mejor llegar tarde que nunca, ¿verdad? Pues desmienta la primera. No solamente no hemos llegado tarde al presentar esto, es que ustedes no llegan ni tarde ni nunca, ni nunca.

He escuchado discursos en estas Cortes, pero de la frialdad, de la distancia y de la insensibilidad demostrada, pocos como estos. Nada empático. No he visto nada de empatía, señora Bermejo. Una vez más dan la espalda a los que sufren, a los que están pidiendo para comer. Yo no sé si sabe usted... si usted ha dejado de comer algún día, pero debe ser... debe ser tremendo. Uno puede dejar de comer porque está enfermo, porque se lo recetan los médicos, quizá esté en ayunas... pero cuando no se puede comer porque no hay capacidad para adquirir los alimentos, eso es tremendo, señorías. Y esto está ocurriendo en este colectivo, que está recurriendo a la caridad pública.

Dejen ya de... de lanzar que si se llega tarde, que si no se llega, que si nos hemos reunido. Miren, obras son amores y no buenas razones. Den, por favor, una respuesta positiva. Reconsideren, una vez más, el cerrojazo que vienen continuamente dando. Pónganse un día, por fin, la piel de sensibilidad.

Señora Ortega Gómez, me alegra mucho debatir con usted. En primer lugar, porque veo que está de vuelta y eso me alegra, porque ha superado usted esta crisis. En lo personal sabe usted que nos apreciamos mutuamente, y yo esperaba verla en la Comisión de Cultura algún día, pero se ha adelantado usted y me alegra enormemente. Pero ello tengo que decirle que, aunque me alegro de que esté aquí, pues discrepe, como no puede ser de otra manera. No me gustaría discrepar en este asunto, sino que estuviéramos de... de acuerdo y fuéramos de la mano en poder solucionar los problemas, en este caso de los feriantes.

Pero, mire, habla usted, se ha puesto usted a hablar de España, de Castilla... de Castilla-La Mancha, como si eso fuera un consuelo, como "mal de muchos, consuelo...". No, hombre, no, que no. Que estamos en Castilla y León, que esta es una Comisión de las Cortes de Castilla y de León, que nosotros somos procuradores de Castilla y León, y nos debemos, por lo tanto, a los ciudadanos de Castilla y León. Y nos debe preocupar los feriantes de Castilla y León, también de España, por supuesto, y de Europa, y del mundo. Pero ahora vamos a intentar, en lo que podamos, echar una mano, o las dos, a los feriantes de Castilla y León que están viviendo una situación angustiosa. Y vamos a empatizar con ellos. Y no digamos que si también en Andalucía, que si los de Extremadura, que si los de Galicia, también. Y lo recordaba hace... en su primera intervención el señor Pascual: los feriantes de Castilla y León recorren no solamente la Comunidad, recorren toda España, pero viven en Castilla y León, sus familias son de Castilla y León, pagan sus impuestos en Castilla y León. Viven y ahora sufren en Castilla y en León. Y, por lo tanto, a ellos, señorías, debe... nos debemos; nosotros, y deberían también deberse ustedes.

La situación... yo no sé más qué tiene que ocurrir para que ustedes se caigan del guindo, o de la higuera, y empiecen a... a ras de suelo a ver la realidad, porque estamos hablando de supervivencia. Y, para sobrevivir, primero hay que tener salud y también alimentos para garantizar esa salud y que el cuerpo funcione, porque, si no se come, el cuerpo no se nutre, y un cuerpo desnutrido es mucho más... puede ser mucho más preso de contraer enfermedades que un cuerpo alimentado.



La situación es dramática. Busquen ustedes todos los calificativos que quieran, señorías, y echen una mano a los feriantes. Hoy les están dando ustedes la espalda una vez más. Por eso digo que uno puede entender el rifirrafe parlamentario, pero lo que este procurador no entiende es la falta de sensibilidad, señorías. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000676

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diecisiete votos emitidos. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tiene la palabra la señora secretaria.

PNL/000638

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Punto número dos del orden del día: **Proposición No de Ley 638, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Barcones Sanz, doña Judit Villar Lacueva, don Pedro Luis González Reglero, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, don Rubén Illera Redón y don... don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites para modificar la Orden EMP/262/2017, sobre los criterios excluyentes de las subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 126, de veinticinco de junio de dos mil veinte.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Hernández Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Buenas tardes a... a todas y a... y a todos. Y agradezco también la gentileza de los... de los portavoces de los diferentes grupos al modificar el punto en el... en el orden del día.

Señorías, hoy traemos aquí una proposición no de ley muy similar a la que trajimos hace más o menos un año para modificar una de las Órdenes de... de Empleo que convoca la Junta de Castilla y León. En este caso, la Orden EMP... EMP/262/2017, de treinta y uno de... de marzo, donde establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de... a los ayuntamientos de los municipios con menos de 5.000 habitantes y que cuenten con más de cinco desempleados dentro de su... de su censo, así como a las diputaciones provinciales.

Pero es verdad que el objeto de las... de la convocatoria, al final, no es un objeto, únicamente da unas subvenciones a unos ayuntamientos para reducir el número de desempleados en los municipios, sino que van mucho más allá, porque lo que intentan



es dinamizar el territorio, es generar proyectos de turismo que generen riqueza en el... en el territorio, y se presenta una serie de... de proyectos que a su vez son valorados y... y, por lo tanto, se conceden o no se conceden las... las subvenciones.

Les recuerdo que el pasado catorce de noviembre de... esta Comisión de... de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León aprobó una resolución por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que, en las próximas ayudas de empleo relacionadas con el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se realizase un informe sobre la inclusión en la misma como beneficiarios a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

El sentido de esta proposición no de ley es muy similar, porque lo que estamos... lo que estamos viendo es que esta... esta Orden discrimina a... a provincias, a municipios con menor población. Es lógico que, al tener menor población, tienes menos... menos desempleados. Y vemos que hay municipios de esta Comunidad Autónoma con menos de cinco desempleados en el que el potencial turístico es muy importante y donde se pueden generar proyectos de turismo fundamentales para el desarrollo económico de una comarca, incluso de una... de una provincia. Proyectos que tienen una viabilidad y que estamos viendo que tienen también una rentabilidad económica, pero que no pueden acceder a este tipo de... de ayudas. Cuando lo que se podían plantear que estas ayudas, aparte de reducir el número de desempleados de los... de los determinados municipios, también pueden ayudar a fijar población en el territorio, ya que, si un municipio tiene... tiene un potencial para hacer un proyecto turístico y le damos esta ayuda para contratar a personas, igual sale adelante el proyecto turístico y se mantiene a lo largo del tiempo.

Entonces, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, lo que les... lo que les pedimos en la proposición no de... no de ley es instar a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la Orden que antes he citado, para que el criterio del número de desempleados no sea excluyente para ser beneficiario de estas subvenciones.

Es verdad que ya en los criterios de valoración se valora el número de desempleados. Por lo tanto, creo que deben ser unas... una convocatoria incluyente y no excluyente, porque, si estamos excluyendo, ya estamos excluyendo a los municipios con menos población. Y lo que estamos haciendo es que las diferencias, sobre todo poblacionales, entre los diferentes municipios sean... se agraven más con este tipo de... de convocatorias.

Esperemos, ¿no?, que después de ver el fracaso de la Agenda de... de la Población de los últimos diez años, pongamos una piedrecita en el camino para poder avanzar y no excluir a los municipios con menos habitantes, que al final es... son los que tienen menos... menos desempleados.

No me voy a alargar más, porque creo que es una proposición que... que es muy clara, en los antecedentes está explicado, y creo que el voto favorable de... de toda esta Comisión prácticamente estará asegurado. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pascual Muñoz.



EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, vicepresidenta. Es cierto, y estamos de acuerdo con... con ustedes, de que las subvenciones, o más bien los criterios para su concesión, debe ser lo menos excluyente posible.

Ahora mismo, el contexto es muy complicado para todos los sectores económicos. Hay muchas personas, como bien sabemos, viviendo situaciones muy difíciles, y los ayuntamientos están soportando y han soportado gran parte del peso de todo esto, asumiendo funciones que no les corresponden, y, en muchas ocasiones, todavía queremos delegar más funciones sobre ellos. Yo creo que el panorama es muy... muy desesperanzador, perdón.

En este Parlamento yo creo que representamos a todos los castellanos y leoneses y debemos apoyar, sobre todo, a los que a veces quedan más olvidados. En este caso concreto al que se refiere usted, señoría, serían los municipios más pequeños, los de menos de 5.000 habitantes, y la mayoría no solo en mi provincia, sino en la suya y en toda Castilla y León, prácticamente, en el resto de la Comunidad.

Y, como decía antes, todos los ayuntamientos están haciendo grandes esfuerzos para salir adelante y para ayudar a todos sus vecinos. Pero creo que los consistorios de los pueblos más pequeños lo tienen mucho más difícil, porque, lógicamente, los ingresos son mucho menos.

Castilla y León, y termino -porque, además, no tiene... no tiene otra cuestión más que apoyar su... su proposición no de ley-, tiene una serie de peculiaridades que hay que tener en cuenta. Y si legislamos y gobernamos es para todos y tiene que ser para todos por igual. Votaremos a favor de su proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora Gómez Jiménez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. El pasado cuatro de mayo de dos mil veinte se convocaron, efectivamente, estas subvenciones dirigidas a municipios, así como a diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con la actividad en el sector turístico y cultural.

Esta ayuda, con un presupuesto de 11,3 millones de euros, forma parte de la Estrategia de Empleo Rural y Local, que para dos mil veinte está dotada con más de 61 millones de euros en incentivos a entidades locales y a empresas para la incorporación de desempleados al mercado laboral. Además de contribuir a la cohesión territorial de Castilla y León a través del desarrollo económico de estas zonas, las ayudas habilitadas en la estrategia persiguen impulsar, efectivamente, la cohesión social. De ahí que se fijen como financiables los contratos realizados a personas con dificultades de empleabilidad: jóvenes menores de 35 años -preferiblemente, sin cualificación-, mayores de 45 años -especialmente, quienes carezcan de cobertura



y presenten cargas familiares-, desempleados de larga y muy larga duración -con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo- y personas en riesgo de exclusión social.

Las tareas a desarrollar están encaminadas a la puesta a punto de instalaciones e infraestructuras culturales, deportivas y turísticas, de manera que, cuando la emergencia sanitaria originada por la... por la COVID-19 lo permita, los municipios de Castilla y León estén preparados para recibir visitantes, lo que ayudará a dinamizar la economía local. Pero no es el objeto principal de estas ayudas.

Es importante dejar constancia, eso sí, de que la convocatoria de estas subvenciones se produce en un momento de claras dificultades económicas para las Administraciones públicas, que se están viendo obligadas a destinar parte de su financiación ordinaria a atender las necesidades extraordinarias causadas por el coronavirus.

Aun así, esta convocatoria, la más cuantiosa de toda la Estrategia de Empleo Rural y Local, con más de 11,3 millones de euros, como ya adelantaba, de los 61 totales, representa más de un 18 % de todos los fondos. Los objetivos marcados son ambiciosos, pues con esta medida se ha puesto en marcha la contratación, a través de las entidades locales, de 1.500 desempleados -1.459, para ser más exactos- durante un período con carácter general de 180 días a jornada completa, lo que supone un impulso de la economía y un repunte del mercado laboral de estos municipios, ayudando, efectivamente, a fijar población en... en los mismos.

Además, la Junta de Castilla y León ha decidido anticipar íntegramente la cuantía consignada para esta línea de incentivos, lo que supone una inyección de liquidez relevante para las entidades provinciales y locales. Cabe significar que en estos momentos se encuentran pagados el cien por cien de dichos anticipos.

En esta proposición presentada por su grupo instan a realizar la modificación de la Orden EMP/262/2017, para que el criterio del número de desempleados, es decir, más de cinco, que es el requisito exigible, no sea excluyente para poder ser beneficiario de estas subvenciones. Como bien saben, estas ayudas están dirigidas a las diputaciones provinciales y a los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes y más de cinco parados registrados.

Tanto los requisitos de acceso a esta ayuda como los criterios de valoración para ser beneficiario de la misma están acordados en el seno del diálogo social, no son accesorios ni circunstanciales. Consideramos que a través de esta convocatoria se marcan criterios objetivos, examinados y acordados con los agentes económicos y sociales, y que inciden en el tiempo de desempleo, colectivos, la vulnerabilidad social, las responsabilidades familiares o la media del desempleo del municipio, atendiendo a buscar la mayor eficiencia en la gestión y en dar respuestas ajustadas en el tiempo a una necesidad tan perentoria como es el empleo. No podemos olvidar que el objetivo último de estas ayudas es el empleo y no tanto apoyar a los consistorios.

Dicho esto, estaríamos abiertos a la consideración de proponer en el seno del diálogo social para posteriores convocatorias y que se ajustase la condición de criterio excluyente en el número de parados, pues confiamos en el resultado de la concertación social; pero esto no es lo que usted nos trae aquí en esta proposición no de ley. Por lo tanto, no... no podríamos apoyarlos, estaríamos... porque, de proponerlo, entendemos que se tiene que acordar en el seno del diálogo social, que es donde se recogen los criterios para... para estas ayudas. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Voy a empezar mi intervención por el final de la explicación: que no estemos de acuerdo con su proposición no de ley, como el anterior, no quiere decir que dejemos desvalido ni que no nos interese ni no nos preocupe, en este caso, el desempleo, ni antes las ayudas a los feriantes. Simplemente, en esa utilización torticera y política, a veces las singularidades y el dónde se lleven a cabo esas peticiones hace que se pueda votar a favor o en contra de una proposición no de ley.

Y, en este caso, es verdad lo que usted dice, que ya se llevó, ya se ha debatido, y es una cuestión histórica que todos, tanto la portavoz del Grupo de Ciudadanos como... como yo como portavoz del Grupo Popular, intentamos trasladar que esto, señorías, forma parte del Plan Estratégico de Empleo Rural, cuya finalidad no es hacer obras en los ayuntamientos, señorías. Se trata simplemente de establecer como objetivos, y así lo conocen los miembros de diálogo social, que es imprescindible que en una situación que el principal problema que tiene nuestra Comunidad es el desempleo, si eso lo agravamos aún más en el ámbito rural, vemos que realmente los desempleados de nuestros pueblos lo tienen aún más difícil, si en eso le añadimos encima la connotación de la edad.

Por eso, cuando se diseñó, se planteó el ELTUR, se tenía en cuenta que los objetivos eran adquirir una experiencia laboral para conseguir una inserción laboral, no hacer tanto ni abrir tiendas, ni abrir... ni poner en valor, en este caso, monumentos, sino simplemente era intentar dar a los trabajadores que tenían una escasa cualificación, o trabajadores que no tenían una experiencia, darles un contenido que les permitiese esa incorporación en el mercado laboral. Todo eso llevado al beneficio del conjunto de los pueblos.

En esa dinámica, en esa interpretación, en esa estrategia, que es la que había que abrir, y a lo mejor habrá que estudiar en el futuro, se llevó al diálogo social. Ese diálogo social que tanto les molesta a ustedes, especialmente a unos más que otros, pero especialmente a ustedes, en los cuales se estableció, primero, las estrategias y cómo llevarlas a cabo. Las estrategias del diálogo social era cómo llevábamos a cabo luchar contra la despoblación en el ámbito rural, cuyo objetivo principal era el tiempo de desempleo; después, el colectivo que... a dónde llegar, que serían menores de 34 años y mayores de 45; la... aquellos colectivos que sean más vulnerables desde el punto de vista social; aquellos colectivos que tengan responsabilidades familiares; y luego, por supuesto, en aras de garantizar una eficacia de gestión, se ponía ese porcentaje de desempleos. No era para fastidiar a los alcaldes, sino en aras de la gestión. Repito, la eficacia estaba planteada para intentar conseguir una inserción laboral, señorías, no para fastidiar a los alcaldes que tuvieran un desempleado o dos.

Esa discusión, que realmente los sindicatos tenían razón, y que no tenían... y que eso nos ha llevado muchas veces a discutir con los alcaldes, era la duración de los contratos. Los que tenemos experiencia de gestión sabíamos que los alcaldes no querían tener contratos de larga duración. Los contratos... los alcaldes preferían tener contratos de media jornada que les permitiera tener más gente y que les permitiese hacer más obras.



Pero la Junta de Castilla y León, en responsabilidad con los sindicatos, se creyó en la calidad y no en la cantidad. Y, señorías, por eso se llegó al acuerdo de conseguir que se ampliasen los contratos que les permitiera, después de finalizar sus contratos, tener un cierto grado de cobertura social. Por eso, de ahí a los 180 días en un contrato a jornada completa. Pero quiero recordarles, señorías, que la mayoría de alcaldes no estaba de acuerdo, porque pretendían y ellos creían –pensando en su interés, no en el de los trabajadores– la cantidad y no la calidad. Es indiscutible, ellos piensan por el bien de sus pueblos. La Junta y los... y miembros del diálogo social piensan en la inserción laboral, en el bien de los trabajadores, que es el fin de esta estrategia.

El cien por cien de los que lo han pedido lo tienen concedido. Es verdad que la Junta establece criterios lo suficientemente amplios para no excluir a nadie, lo suficientemente amplios como para permitir que lleguemos a los más de 1.459 contratos, que, señorías, lo que intenta cubrir es llegar a los que más difícil lo tienen. La despoblación es complicada, pero ser desempleado en el mundo rural, cuando realmente vemos la media de edad, es muy difícil conseguir un puesto de trabajo, o porque somos más mayores de 45 años, o porque son menores de 34 años. Por eso, yo creo que el diseño tiene sentido. Es verdad, y eso yo le tiendo la mano a que es indiscutible que habrá que pensar en el futuro si se puede ampliar, pero no se tiene que producir, si me lo permiten, en esta... en esta Comisión. Llévemolo al diálogo social y que se establecen de nuevo las estrategias, y si han funcionado, que, desde mi punto de vista, yo creo que es necesario.

Vamos a un simple ejemplo, vamos a un simple ejemplo. Los que conocemos de verdad el mundo rural, y lo conocemos, sabemos que la amplia mayoría de pueblos... hay pueblos tan pequeños que no tienen ni un alguacil. No tienen un alguacil, solo tienen un alcalde que dedica a tiempo parcial la gestión de su municipio. Si encima le damos un trabajador, porque realmente le hubiéramos abierto la posibilidad, se puede dar la circunstancia de que ese solo trabajador ¿quién le va a formar, quién le va a... decir dónde tiene que trabajar? ¿Uno, uno es el objetivo? ¿Uno hace la estrategia de empleo? No, señorías. Por eso establecía, fíjese, que, gracias al compromiso de los ayuntamientos, gracias al esfuerzo presupuestario, si la Junta contrata a dos, ellos contratan un tercero. Ya un equipo de tres, tres, señoría, pueden realizar un trabajo.

¿Usted se cree que contratando a un solo trabajador en un pueblo...? ¿Usted se cree que un pueblo que no tenga ni siquiera un alguacil, ese trabajador va a conseguir una inserción laboral, va a conseguir un trabajo, una formación que le permita buscar un trabajo de futuro? Pues es esa la estrategia que habrá que hablar, no en esta Comisión, sino fruto también del propio diálogo social. Habrá que ver cuáles son las nuevas estrategias. Habrá que ver hacia dónde podemos ir en el futuro, luchando entre todos en una... un deseo, que es conseguir, señorías, en este caso, la inserción laboral.

Y para ese caso de ayuntamientos más pequeños existe una cosa, una labor que se llama coordinación, y que la Junta de Castilla y León con las diputaciones están coordinadas, y siempre se les ha intentado pedir, rogar, suplicar que, tanto en la parte que financia la Junta de Castilla y León a las diputaciones como los propios planes de empleo de las diputaciones, lleguen a los ayuntamientos pequeños en otra estrategia que no sea el ELTUR, complementaria, pero que no sea ELTUR.

Pero hay que recordar que hay más acciones de... laborales en... dentro del ámbito municipal, como puede ser el Plan de Empleo Agrario, que no llega a la



totalidad de provincia... de municipios, que viene de SEPE, y que realmente llega a bastantes municipios de este... de esta Comunidad; están los programas mixtos, que llegan en la medida que pueden llegar y que complementan a la hora de darles formación a los empleados; y que, por supuesto, los planes de empleo de las diputaciones que, en diálogo, me consta que la propia Junta de Castilla y León con las diputaciones, intentamos que se discrimine de forma positiva a aquellos ayuntamientos donde realmente el ELTUR no llega dentro del plan de... de estrategia de empleabilidad, que es lo que pretende la propia Junta de Castilla y León.

En el futuro habrá que ver, pensando no tanto en el interés de los ayuntamientos, que lo entendemos, que es lícito, sino más en el plan de dónde queremos llegar, cómo podemos destinar los recursos para que realmente se obtenga lo que pretendemos todos, que es una inserción laboral, que es lo que nos tiene que obligar a todos.

Por eso, si bien podemos estar de acuerdo en parte, no podemos estar de acuerdo en las formas, porque realmente está fuera del ámbito de lo que es el programa ELTUR, de lo que es la estrategia de empleo, y que luego lo que se destinó en el diálogo social, pensando en la finalidad, que es lo que realmente nos... nos obligaba a todos. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Hernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Yo, la verdad es que, después de estas intervenciones, me he quedado sorprendido. Señora presidenta, igual tiene que disolver esta Comisión. Porque parece que no hay competencias ni se puede presentar nada en esta... en esta Comisión.

Yo creo que el PP cada vez se está yendo más a la... a la derecha y parece que esto es su casa, cuando es la casa de todos los castellanos y leoneses. Y aquí presentaremos lo que tengamos que presentar, y la Junta es autónoma para hacer lo que tenga que hacer. Porque, señor Castro, lecciones de gestión, pues no sé si usted tendrá que dar muchas lecciones de gestión. Usted que está... ¿usted da muchas lecciones de gestión? *[Murmullos]*. No, pues lo ha intentado dar aquí, lo ha intentado dar aquí. Pero que sepa que algunos hemos estado en la gestión de los ayuntamientos, algunos nos hemos sentado en mesas del diálogo social y algunos hemos firmado acuerdos con... con el diálogo social. Así que, cuando intente dar lecciones, póngase la cola. Póngase la cola, señor Castro. ¿Vale?

Igual lo que primero tiene que... tiene que conocer antes de ponerse a venir aquí a dar lecciones. *[Murmullos]*. Yo, mire, yo le he escuchado atentamente, si usted quiere... -la presidenta estará leyendo wasaps- si usted quiere seguir increpándome desde... desde su tribuna.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Discúlpeme. Discúlpeme, señor Hernández, no le voy a consentir ese tipo de alusiones.



EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Pues... pues vigile a su... [*Murmillos*]. Claro.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Continúe, por favor, que está en el uso de la palabra.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bueno. Pues es que dar lecciones del diálogo social, pues mire, pocas lecciones. Y yo lo que le recomiendo, tanto a usted como a la señora Gómez, es que se lean la Orden. ¿Por qué? Y se lo voy a explicar. Porque el señor Castro me ha venido a dar una lección de los contratos que se hacen, de cómo se hacen los contratos, de si un ayuntamiento tiene alguacil o no tiene alguacil. Es que esta subvención no es para contratar un alguacil. No, eso no lo pone aquí [*el orador muestra un documento*].

Señor Castro, ¿se ha leído usted el objeto de la subvención? Léase el objeto de la Orden. Porque el objeto de la Orden no es contratar un alguacil, y lo pone en la... en la PNL. Si usted lee la PNL, que la tiene ahí delante -si quiere, la leemos juntos-, pero en la PNL le pone perfectamente el objeto de... de la cuestión. Y puede ser que tenga un centro turístico, una oficina de turismo, un guía de montaña... O sea, hay muchísimas opciones para que usted ponga aquí el ejemplo del alguacil, y, encima, saca pecho diciendo que conoce el medio rural. Pues anda, vamos finos con usted. Señor Castro, vamos finos con usted.

Mire, señora Gómez, nosotros no... no le pedimos que modifique... usted ha dicho que lo que se prima es... (¿Puedo seguir? Gracias. Señora Gómez, no... no se lo decía a usted, ¿eh?, se lo decía a los maleducados del PP, que... a algunos maleducados del PP) que lo que... lo que usted me ha dicho de las condiciones de los empleados, pues sí, está en la Orden, pero yo no me refiero a ese punto. Porque, si usted coge y saca los criterios de valoración de la Orden, vemos que dos de los puntos van al proyecto que presenta el ayuntamiento; uno va por el número de desempleados que tiene el municipio; tres, por el tipo de entidades -cuanto más pequeña, más puntos tiene-; uno, por las personas con... con discapacidad. Es decir, únicamente hay un punto que tiene el número del... un punto de valoración, que es el número de desempleados que tiene el... el municipio.

Por lo tanto, esos son los criterios de... de valoración de la... de la convocatoria. Por lo tanto, no sé, en ningún momento pone si son mayores de 65 años, si son menores. O sea, en ningún momento lo pone en los criterios de valoración.

Entonces, permítame que crea que ninguno de los argumentos -ni el que... ha usado usted, la señora Gómez, ni el del señor Castro- rebaten el argumento principal de esta proposición no de ley, y es que no sea excluyente que puedan acceder los municipios de menos de cinco desempleados; porque luego ya hay criterios que se pueden valorar dependiendo el proyecto, el número de desempleados... pero que no sea excluyente, es lo único que pedimos.

Y, como vamos a intentar llegar a un acuerdo, les voy a hacer una propuesta. Y la propuesta es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a plantear en el marco del diálogo social los trámites necesarios para modificar la Orden EMP/262/2017, para que el criterio del número de desempleados no sea excluyente para poder ser beneficiario de estas subvenciones".



Es decir, instamos a la Junta a que lo plantee en el marco del diálogo social. Creo que eso salva las... los numerosos problemas que teníamos de... aquí y que con eso se podrá aprobar, entiendo. Y si no es que están en contra de que los municipios de menos de cinco desempleados puedan acceder a las... a las ayudas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. Habida cuenta que el texto final de la propuesta de resolución tiene variaciones sobre el inicialmente planteado, ¿algún grupo parlamentario desea solicitar la palabra?

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Un receso, por favor, señora presidenta, si es posible, de cinco minutos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Sí, señora Sánchez. Bien, pues suspendemos, si les parece bien, por cinco minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Bien, pues se reanuda la sesión. Dado que el... el texto final de la propuesta de resolución ha contenido variaciones sobre el inicialmente presentado, ¿algún grupo parlamentario desea solicitar la palabra? Sí, señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Bueno, en primer lugar, yo quisiera agradecer el esfuerzo del... del ponente. Yo, simplemente, no estando en contra del... del fondo, sí en la forma de proponerlo, no podemos aceptar la posición que ha hecho... la modificación y el esfuerzo que ha hecho. Yo le agradezco, pero no es posible aprobarla. Muchas gracias.

Votación PNL/000638

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muy bien, muchas gracias. ¿Algún grupo parlamentario desea...? Bien, pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Bien, diecisiete votos emitidos. Votos a favor: ocho. Votos en... en contra: nueve. En consecuencia, queda... no, no se aprueba la proposición de ley presentada.

Tiene la palabra la señora secretaria.

PNL/000611

LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):

Punto número tres del orden del día: **Proposición No de Ley 611, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, doña Rosa María Rubio Martín, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, don Luis Briones Martínez, don Pedro**



Luis González Reglero y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el Artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de dieciséis de abril, el colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura a dichos sectores en los términos que contempla el precepto anterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 107, de catorce de mayo de dos mil veinte.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra la señora procuradora Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. Para mí es un placer siempre traer a debate y votación cualquier proposición no de ley que pueda mejorar la vida de los castellanos y leoneses en cualquiera de los aspectos. Eso sí, hoy no puedo dejar de decir que sería deseable que los puntos del orden del día a debatir se consensuaran con todos los portavoces de esta Comisión. La imposición y la falta de diálogo nunca es buena.

Es una pena que no esté la señora presidenta habitual de esta Comisión para recordarle lo que dice el Artículo 72 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, donde se debe de escuchar a todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios. Es una pena para esta Comunidad que quien decía que venía a abrir ventanas al final lo único que haga es cerrar puertas. Dice muy poco, de verdad, del carácter democrático que se supone que tiene su cada vez más irrelevante partido político.

Quién nos iba a decir que al final los naranjitos iban a hacer el trabajo sucio a los azules y ya nos cueste cada día más distinguir por dónde cabalga el fascismo en estas Cortes, que, por cierto, eso sí, no confundan ustedes el Legislativo con el Ejecutivo. Esto son las Cortes de Castilla y León, la voz de la ciudadanía no es la Junta, así que vamos a ello.

El dieciocho de abril del dos mil veinte se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el *Decreto-ley 2/2020, de dieciséis de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19*. Que yo diga hoy aquí que siete meses -prácticamente, ocho meses- después estamos como al principio no es sorpresa para nadie, pero sí disgusto para muchos, para todos esos trabajadores que siguen esperando el complemento de ayuda a sus ERTE, en fin.

En este decreto, en su Artículo 10, se establecen subvenciones a las pymes comerciales, teniendo como objetivos el apoyo a proyectos de inversión dirigidos a garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano (alimentación, droguería y perfumería) en el mundo rural. Ante estos objetivos, nuestro grupo parlamentario entiende que, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, caracterizada por la extensión y la dispersión, ocupando el *ranking* español en baja densidad -25,4 habitantes por kilómetro cuadrado; somos los mejores en eso-, donde, de los 2.248 municipios, el 80 % tiene menos de 500 habitantes, y, de ellos,



el 31... el 31 % tiene menos de 100. Esto supone que unos 550 pueblos de nuestra Comunidad no llegan siquiera a 100 habitantes. Pues en la redacción y contenido del citado artículo se ha dejado fuera actividades económicas básicas y fundamentales para garantizar el abastecimiento en el mundo rural, en nuestros pueblos, como pueden ser el textil, el calzado, la ferretería y los viveros.

Estamos hablando de productos y destinatarios que en su relación y correlación es necesaria e imprescindible. La ciudadanía que vive en estos núcleos de población tan pequeños no tienen acceso al suministro de productos si no es a través de la venta ambulante de los mismos; o los productos llegan a los pueblos, o los ciudadanos no tienen forma posible de acceder a ellos. Hay que recordar que la población de nuestros municipios es cada vez más envejecida, lo que conlleva también una mayor dificultad para trasladarse.

Nuestro grupo parlamentario realizó a la Consejería de Empleo e Industria una pregunta parlamentaria que fue contestada el veinticuatro de junio. En la misma se nos viene a decir lo siguiente.

Primero, que el abastecimiento de productos de carácter ordinario y cotidiano son los que sin ellos la vida de una persona no puede realizarse de forma ordinaria.

Segundo, que las líneas de ayuda contemplan tres tipos de actuaciones subvencionables: la primera, inversiones dirigidas a la digitalización de los establecimientos comerciales minoristas; la segunda, las inversiones dirigidas a la adaptación ante la situación de emergencia del COVID; y, la tercera, la adquisición de vehículos para el establecimiento... el abastecimiento, perdón, de productos de alimentación, droguería y perfumería en los municipios con población inferior a los 5.000 habitantes.

Y, tercero, que, de las tres líneas de ayuda, sola y únicamente la adquisición de vehículos se ha limitado a los productos de carácter cotidiano en el medio rural.

Es decir, que la petición realizada por el Grupo Socialista en esta proposición no de ley cobra más fuerza aún con la respuesta de la Consejería, y veamos: se deja fuera de la línea de ayudas para la adquisición de vehículos a las pymes comerciales minoristas de los sectores del textil, calzado, ferretería o viveros. Y, claro, volvemos otra vez a decir aquí que más de 550 municipios de toda Castilla y León tienen menos de 100 habitantes, población envejecida, malas comunicaciones (no hablemos de las carreteras). ¿Cómo, si no es a través de la venta ambulante, va a poder acceder a los productos que suministran estas pymes? ¿Y la venta ambulante qué supone, señorías? Tener un vehículo sí o sí para poder suministrar los productos de venta a sus clientes. Y el Artículo 10 del Decreto-ley 2/2020 los deja fuera incomprensiblemente.

Yo la verdad es que no les entiendo. Están ustedes constantemente... se les llena la boca con las tres palabras mágicas de pymes, autónomos y familias, pero luego, a la hora de la verdad, los dejan en la cuneta.

Y, más aún, en el pasado Pleno, aquí, los señores del Partido Popular presentaron una proposición no de ley -creo que la defendió el señor Cañibano, si no me equivoco, aquí presente esta tarde- para la defensa del sector de la automoción. Eso sí, como siempre, pidiendo al Gobierno estatal, como siempre, exigiendo a un tercero, mientras aquí, en la Junta, no despiertan del letargo en el que llevan sumidos décadas. Pues eso, que solicitan un marco fiscal favorable para el sector de la automoción, con bajadas de tipos impositivos, con establecimientos de deducciones



fiscales... bla, bla, bla, bla. Pero luego dejan fuera de las subvenciones... -las pocas y tardías ayudas que ha establecido para el COVID-19- dejan fuera la adquisición de vehículos por pymes del sector del textil, calzado, ferretería y viveros. Todo muy congruente, todo muy razonable. Les hacemos la pregunta por escrito y, lejos de rectificar, se reafirman; lo dicho: todo muy congruente con las líneas de actuación de la Junta de Castilla y León durante los últimos 33 años.

Este grupo parlamentario entiende que, sin ningún género de dudas, se debe dar la cobertura a los sectores enumerados en las mismas condiciones que al resto.

Sí me adelanto, que no me vengan a decir que ya se han publicado las bases y que se ha publicado la convocatoria, la propuesta de resolución tiene dos partes y las quiero dejar muy claras. Es una pena que... que la señora Bermejo haya salido a atender el móvil, porque sí que le quería decir, como más recién llegada todavía que los demás, que a veces la prudencia y la modestia es el mejor compañero de viaje. Y cuando Ciudadanos va, el PSOE ha ido y ha vuelto dos veces. Esto se presentó el cuatro de mayo. Ni estaban las bases ni estaba la convocatoria. Con lo cual, como antes decía un compañero mío, lecciones, a veces, poquitas y justitas. De verdad, prudencia y modestia.

La propuesta de resolución que contiene la... la PNL que presentamos aquí esta tarde es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León... -no lo va a poder usted escuchar, señor portavoz del Partido Popular, como no se calle y esté quieto en su asiento- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el Artículo 10 del Real Decreto-ley 2/2020, de dieciséis de abril del dos mil veinte, al colectivo del textil, calzado, ferretería y viveros, y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y, el segundo punto, realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura al colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros en los mismos términos -en los mismos términos- que se contemplan en el Artículo 10 del Decreto-ley 2/2020 y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura".

Pues intentando contar y esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios presentes hoy en esta Comisión, pues nada más, y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, vicepresidenta. A la hora de regular los diferentes supuestos o de incluir colectivos en las ayudas que se van a otorgar, es complicado acordarse de todos. Pero para eso estamos el resto de grupos que no gobernamos y que somos Oposición. Y eso es lo que se hace con esta proposición no de ley.

Es cierto que en el real decreto de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y de las empresas se recogen algunos colectivos y algunos supuestos que entiendo son genéricos. En concreto, en el Artículo 10, al que ustedes hacen referencia en su iniciativa, habla del sector de la alimentación, de las perfumerías y de las droguerías. Pero hay otros colectivos o sectores que se



quedan fuera. Y, dentro de esos sectores que sí se incluyen, hay supuestos que no se contemplan, como en este caso el de la venta ambulante, que ustedes también mencionan en su proposición no de ley.

Ya lo dicen ustedes en sus antecedentes, y no quiero repetirlo, pero, si tenemos en cuenta las características demográficas de nuestra Comunidad, todos sabemos que lo que predominan son los pequeños pueblos y con población de gente mayor. En esos pueblos, con suerte, hay alguna tienda de ultramarinos, pero en otros no tienen ni eso. Y para hacer la compra tienen que desplazarse hasta núcleos urbanos más grandes. Algo que también es habitual en esos pueblos es la venta ambulante, especialmente de los productos alimenticios, pero también de otro tipo de productos.

Por otro lado, es habitual que las personas que viven en esos municipios más pequeños se desplacen los días de mercado a los pueblos vecinos. Bajan del pueblo una vez a la semana y ya compran todo lo necesario, desde alimentos hasta ropa, calzado... lo que necesiten.

La venta ambulante es la forma de ganarse la vida que tienen muchas personas y, además, suele ser una actividad familiar. Y la venta ambulante, en la que, como digo, entran todo tipo de productos de uso cotidiano, es pequeño comercio.

Creo, además, que estos vendedores ambulantes se quedan fuera de muchas líneas de ayuda. Por ejemplo, el Artículo 10 de este real decreto, en su punto primero, apartado a), habla del apoyo a proyectos de inversión dirigidos a la modernización y digitalización de establecimientos comerciales, y se refiere especialmente a implementar o mejorar las plataformas de venta *on-line*. Todos estos trabajadores ambulantes también se quedan fuera de esta subvención.

Comparto con ustedes que dentro de ese Artículo 10 se quedan fuera muchas actividades económicas que son fundamentales y esenciales para abastecer al mundo rural, y que, por lo tanto, se deberían incluir en el mismo.

Y quiero añadir aquí que, a pesar de que la venta de alimentos, por ejemplo, sí se contempla en el real decreto, no es lo mismo la venta de alimentos en un establecimiento comercial físico que la venta de alimentos de forma ambulante. La situación de estos últimos comerciantes es muy complicada si la comparamos con el resto del sector comercial. Como decía, muchos establecimientos se han podido adaptar, han incluido la venta *on-line* de sus productos, pero las personas que se recorren varios pueblos con una furgoneta no tienen esa posibilidad, y eso hay que tenerlo muy en cuenta.

Yo entiendo que es muy difícil legislar para todos, y más en este caso, cuando son muchos los negocios que han tenido que cerrar sus puertas. Pero ahora, viendo cómo evoluciona todo, tanto a nivel sanitario como económico, creo que se podría abrir el abanico y tener presentes a todos los sectores, porque todos lo están pasando muy mal.

Siempre hablamos de la alimentación, que obviamente es esencial, pero hay otros sectores, como los que ustedes mencionan, que también son esenciales. Y seguro que alguno, además de los que piden incorporar a ese real decreto, se nos están quedando fuera. Votaremos a favor de su proposición no de ley. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Gómez Jiménez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, pues, en primer lugar, decirle a la señora proponente, que ha gastado mucho de su valioso tiempo en... en ofender de alguna manera a este grupo, pues de recordarle aquello de consejos tengo, pero para... pues eso lo vendo, pero para mí no tengo; porque, claro, habla de prudencia y de diálogo, y resulta que es en el grupo que se levanta de las mesas y que habla de que no se les escucha cuando cierran los canales de comunicación que se abren con ellos. Difícilmente les puede escuchar la presidenta si no hablan con ella. Es que eso creo que es más que evidente. *[Murmullos]*. Bueno, eso no sé... no tiene por qué ser eso así, no lo tengo claro.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Disculpenme, disculpenme, tan solo puede hablar la procuradora que está en el uso de la palabra, en exclusiva.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Gracias, señora vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Tan solo puede hablar la procuradora que está en el uso de la palabra. Siempre, y como... como se vuelva a producir una interrupción, voy a empezar a llamar al orden.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Y, bueno, es evidente, cuando tienen que dedicarse a... a poner motes o inventar motes y usarlos, como si estuviéramos en el instituto, pues que lo que les pasa es que no tienen argumentos, y, entonces, pues tratan de llenar el tiempo con eso. Por favor, seamos serios, olvidemos de este tipo de rifirrafes, porque creo que la situación es lo suficientemente seria como para andar perdiéndola en esta serie de cosas. Y, claro, si no provocamos, pues no tenemos respuestas. Entonces, vamos a intentar hacerlo... hacerlo todos.

También quería hablar que... se dice como que en esta convocatoria se ha olvidado de una serie de sectores. Tenemos que también entender que hay una diferencia entre olvidar y priorizar. Efectivamente, y como ustedes decían en su... en su proposición no de ley, Castilla y León es una Comunidad Autónoma muy extensa, la más extensa de... de España, con una densidad media muy baja, hasta el punto de no alcanzar en algunas zonas los 10 habitantes por kilómetros cuadrados, pocos habitantes distribuidos en un número considerable de municipios, de los que la mayoría son pequeños o muy pequeños, efectivamente.



Esta dispersión poblacional hace difícilmente viable que los municipios pequeños cuenten en sus núcleos urbanos con establecimientos comerciales especializados. Los comerciantes que venden de forma ambulante sus productos son, efectivamente, un elemento clave para suministrar bienes y servicios esenciales a estos pequeños municipios, especialmente donde la población más envejecida tiene más dificultades para acceder por medio de transporte público o privado o por vías digitales a otras zonas donde se ubiquen estos establecimientos.

Durante el confinamiento asistimos a diversas iniciativas. Me consta algún ejemplo destacable, por ejemplo, en la comarca del Tiétar, en Ávila, donde los pequeños comercios, ciudadanos y ayuntamientos se organizaban para abastecer a todo el que lo necesitaba, de forma que nadie quedase aislado o desabastecido. Desde este humilde altavoz quiero agradecer y reconocer este esfuerzo solidario, como tantos otros que hemos vivido y que me gustaría que no... que no olvidásemos.

También sabemos que, especialmente, el pequeño comercio lleva sufriendo ya, antes de este aciago dos mil veinte, una serie de años con diversos problemas y amenaza, lo que no les ayuda a capear con esta crisis que, por desgracia, aún no ha tocado fondo, lo que añade, además, el problema de la incertidumbre. Muchas familias y empleos de nuestra Comunidad dependen de este sector y, como decíamos anteriormente, también muchos ciudadanos de las zonas rurales más despobladas dependen de su existencia para poder estar adecuadamente abastecidos.

Sin tener en cuenta la actual crisis de la COVID-19, la venta ambulante en las zonas más despobladas ya presentaba retos y dificultades, tanto para los empresarios –altos costes de desplazamiento, limitaciones por fenómenos meteorológicos adversos, mayores riesgos– como para los propios ciudadanos de estas zonas, con una dependencia y con mayores precios.

Sin embargo, las medidas de contención sanitaria adoptadas con la declaración del estado de alarma en el mes de marzo supusieron, si no la paralización, sí la ralentización de la actividad económica y social del país, como consecuencia de lo cual nuestro tejido empresarial, en general, y el pequeño comercio minorista, en particular, se ha visto enfrentado a un escenario de emergencia económica que exige la adopción de medidas de apoyo específicas por parte de los poderes públicos.

En Castilla y León, con el previo consenso de los agentes económicos y sociales a través del diálogo social, y mediante el Decreto-ley 2/2020, de dieciséis de abril, se aprobó un conjunto de medidas urgentes y extraordinarias dirigidas a la protección de las personas y las empresas frente al impacto económico y social de la COVID-19, cuya vigencia será hasta el treinta y uno de diciembre de este año. Y con fecha de ocho de mayo, como bien ha planteado ya la proponente, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden EEI/376/2020, de cinco de mayo, por la que se establecían las correspondientes bases reguladoras, contemplando varios tipos de proyectos subvencionables, que no repetiré porque, bueno, se han... se han comentado por los anteriores proponentes.

Es decir, de estos posibles tipos de proyectos subvencionables, efectivamente, únicamente, es decir, hay otra serie de... de ayudas, únicamente la adquisición de vehículos comerciales se limitaba al tipo de productos. Se limitaba a establecimientos cuya actividad principal... –es decir, no excluyendo que pudieran vender otro tipo de productos– cuya actividad principal fuera la... el abastecimiento de productos de



carácter cotidiano, que consideramos debe ser una prioridad. Es decir, estamos hablando no de excluir a estos otros tipos de sectores, sino que debe priorizarse, mediante esta ayuda en concreto de la adquisición de... de uso de vehículos, pero no es nuestro ánimo... no es el ánimo de la Junta, en este caso, el limitar el servicio.

Por la importancia de este servicio en el medio rural, los establecimientos que optan a esta ayuda deben... -de esta en concreto de los vehículos- deben estar necesariamente ubicados en municipios de menos de 5.000 habitantes. Con lo cual, da un poco... les clarifica también el que el esfuerzo está muy enfocado al medio rural.

La ayuda para la adquisición de vehículos se dirige a los... a los establecimientos que suministran productos de carácter cotidiano, entendido como producto de primera necesidad y de carácter periódico. Es decir, que... que es necesario a diario; es decir, repetido en el tiempo; es decir, es muy especial por... porque se trata de priorizar ese servicio que... que es tan necesario.

Con esta subvención se promociona, fundamentalmente, el acercamiento de este tipo de productos al consumidor, especialmente dirigido a aquellas poblaciones que no disponen de establecimientos comerciales abiertos, así como la distribución de estos productos -habitualmente... estamos hablando, sobre todo, de productos alimentarios- en condiciones sanitarias adecuadas.

Sin perjuicio de lo... de lo anterior, al resto de actuaciones subvencionables -adaptación del establecimiento a las condiciones marcadas por el COVID y la digitalización- pueden optar todo tipo de establecimientos, incluidos los que ustedes mencionaban de los sectores textil, calzado, viveros y ferretería, con independencia de su ubicación, si bien aquellos que se encuentren en el medio rural se ven beneficiados con un mayor porcentaje de ayuda.

Desde Ciudadanos entendemos que la discriminación positiva para las zonas más despobladas es necesaria para corregir desequilibrios y la Junta de Castilla y León continuará apoyando a las pymes que presten servicio en nuestras extensas zonas rurales, poniendo el principal énfasis en apoyar inversiones que puedan mejorar su viabilidad y sostenimiento, ya de por sí amenazada.

Entiendo que, por tanto, ya... o consideramos que, por tanto, ya se encuentran incluidas en las bases estos sectores comerciales a los que hacían referencia y que se priman los establecimientos en zonas rurales. Lo que no procede es aprobar esta PNL y, por tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. En turno de... de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora Vidal Gago.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Muchas gracias. Buenas tardes a todos. En efecto, comparto gran parte de lo que acaba de exponer la señora Gómez y, sobre todo, lo referido a la diferenciación que ha hecho en cuanto a los supuestos contemplados en el Artículo 10, empezando por lo que se define en el número 1, que son los objetivos de... los objetivos de estas subvenciones. Y es el apoyo a proyectos de inversión dirigidos a la modernización



y digitalización de establecimientos comerciales, especialmente los dirigidos a la implanta... a la implementación, perdón, y/o mejora de plataformas de venta *on-line* o medidas técnicas para el teletrabajo. También apoyo a proyectos de inversión dirigidos a garantizar -y es aquí donde... donde creo que está el tema- el abastecimiento de productos de carácter cotidiano (y es aquí donde se incluye alimentación, droguería y perfumería) en el medio rural.

Pero lo importante es lo que viene en el número 2 del citado Artículo 10, cuando nos define quiénes pueden ser beneficiarios de estas subvenciones. Y habla de las pymes comerciales con establecimiento comercial cuya actividad esté incluida en la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas... y que se hayan visto afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de las crisis ocasionadas por la COVID. Es decir, en el Artículo 10 definimos, primero, en el número 1 el objetivo, y en el número 2 los posibles beneficiarios.

La letra b) del número 1 se refiere a proyectos de inversión dirigidos a garantizar el abastecimiento de esos productos, como ha expuesto la señora Gómez, de carácter cotidiano (alimentación, droguería...) en el medio rural. Los beneficiarios son las pymes comerciales, como he dicho, incluidos en la división 47, y en esa división 47 se encuentra el textil, el calzado, la ferretería.

Es decir, se ha orientado las medidas de ese decreto-ley en una doble... dirección, entendemos a nuestro... bajo nuestro punto de vista:

Garantizar, desde luego, la pervivencia del pequeño comercio, dotándole de una liquidez, facilitando la adaptación ante la nueva situación y garantizando así, al mismo tiempo, la... el abastecimiento de productos, en este caso de primera necesidad, apoyando para ello sus proyectos de inversión, especialmente los dirigidos a la digitalización, y fomentando la venta a distancia y la cercanía con los clientes. Y también para proveer de... de esos productos de carácter cotidiano a la población en zonas rurales.

Y dos, y por otra parte, dinamizar la actividad del sector, garantizando la pervivencia de ese tejido y dotándole de liquidez, apoyando actuaciones promocionales, esto era el objetivo, y de prestación de servicios llevadas a cabo antes o... o después de la crisis por las asociaciones también representativas.

Y así lo establece la Orden 376 de cinco de mayo, que es la que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones de apoyo a pymes comerciales afectados por estas medidas, y que reitera nuevamente en su objeto la financiación de proyectos de inversión dirigidos, como ya he dicho, y por no repetirme, a la digitalización, la implantación de nuevas tecnologías, especialmente plataformas de venta *on-line*, y, otra vez, garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano mediante la adquisición de vehículos, entendiéndose por tal, en ese caso sí, la venta de alimentación, droguería y perfumería.

Las ayudas para adquisición de vehículos se dirigen a esos establecimientos que suministran esos productos, entendiéndolos como, pues, de primera necesidad y de adquisición de carácter periódico. El resto, entiendo así que... que así es, y por así definirlo en el número 2 del Artículo 10 de los beneficiarios, estarían incluidos todos.

Por otra parte, la... la Orden de catorce de mayo, y publicada el dieciocho de mayo, en este momento -y yo entiendo, y me lo... me lo dirán ahora, que esta proposición no de ley se presentó ya en mayo y ahora estamos a día nueve de noviembre-



pero parte de su objeto, en este caso del desarrollado en esta Orden, ha sido, nunca mejor dicho, desarrollado y con plazos ya finalizados para presentación de subvenciones, por lo que entiendo que en este momento llegamos para ello en concreto, puede haber otras cosas, un poquito tarde para esa inclusión. Y, por otra parte, reiterar una vez más esa distinción que creo que hay que hacer entre el objeto y los beneficiarios, que viene perfectamente definido en el Artículo 10 del citado decreto.

Por todo ello, y como ya ha expresado la compañera del Grupo Ciudadanos también, no vamos a apoyar la misma. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, mis primeras palabras son de agradecimiento al señor Pascual Muñoz, del Grupo Mixto (Por Ávila). Me alegra de verdad, y mucho, que usted haya entendido el espíritu y, sobre todo, la finalidad de esta proposición no de ley, y que contemos con su apoyo, se lo agradezco de verdad. Y... y probablemente, los sectores, si esto llega a buen término, se lo agradecerán más todavía los ciudadanos afectados.

Mire, señora Gómez Jiménez, de Ciudadanos, sin ánimo de polemizar, de verdad, pero es que "al pan, pan". Como empecé al principio de mi intervención, esta... estas Comisiones y las Cortes se rigen por un Reglamento, y el Reglamento es claro -lo hago en alusión a... porque usted ha intervenido cuando yo me refería a ello-, el orden del día lo fija el presidente, en este caso, en esta Comisión, la presidenta, oídos todos los portavoces, nadie más.

Yo soy portavoz de otra Comisión. A mí no me pasa, afortunadamente, lo que pasa en esta Comisión. Cuando todos hablamos de talante y cuando hablamos de buena disposición, buena predisposición de llegar a acuerdos, de llegar a un entendimiento, es que, si no empezamos por el uno, difícilmente en el trescientos, y eso es lo que pasa aquí; y eso es lo que pasa aquí.

Si... si todavía, además, tengo que escuchar que se llega un pelín tarde; pero pelín tarde, pero si no se había publicado ni... ni la Orden, ni se habían publicado las bases, ni se había publicado la convocatoria, y nosotros ya teníamos registrada la proposición no de ley.

Estoy muy de acuerdo en lo que decía el señor Pascual Muñoz, que para donde no pueda llegar la Junta, no llegue, los olvidos, los... no sé, los paréntesis -no sé cómo definirlo exactamente para que ustedes lo entiendan-, para eso estamos el resto de los grupos parlamentarios, para hacer propuestas. Pero, claro, es que las propuestas se tienen que escuchar. Es muy duro, de verdad, que, por parte de nuestro grupo, que trabajamos día sí, día también y veinticinco horas de veinticuatro que tiene el día -fíjese lo que le digo- en favor de los ciudadanos de... de esta Comunidad, que aportemos y que pongamos encima de la mesa propuestas y oír lo que se oye.



Y, luego, otra cosa sí que le quiero decir, que es que realmente más que las palabras, lo que importan son los hechos. Y ustedes lo demuestran cada día. Y es que no es... ni es insultar ni es ofender, es constatar una realidad. Ustedes lo demuestran cada día, cuando levantan el brazo en contra de las propuestas que hacemos, que... que a la postre no son, no es en contra del Partido Socialista, es en contra de los ciudadanos de Castilla y León. Eso es lo que creo que ustedes no han entendido desde el minuto cero.

Es una pena, verdaderamente se lo digo, ¿eh?, como castellano y leonesa es una pena. Es una pena que se hayan... ya no sé quién ha arrastrado a quién al pozo en el que hemos... bueno, en el que seguimos, en el que... el mismo que seguimos en los últimos treinta años. Y ustedes, al final, ¿lo que hacen es señorita de compañía, de paseo, del Partido Popular, que levantan la mano a la misma vez que ellos?, ¿de verdad? Yo no he vivido, yo no he vivido ni una sola propuesta, ni una, en ninguna Comisión en la que ustedes se hayan desmarcado de algo. Jamás, jamás, de la derecha, derechona, derechita, chica, grande, cobarde o no, me da igual. Al fin y al cabo, hacen ustedes un *pack*, y eso quien lo acaba pagando son los ciudadanos de Castilla y León, ni más ni menos.

Mire, yo es que no le quiero dar a usted ni... bueno, entiendo que no credibilidad, pero que veo que por orden de importancia, ¿no? Esto es una jerarquía. Es que la señora consejera, cuando nosotros hemos pedido... hemos preguntado concretamente por la aplicación de este artículo, lo dice expresamente: de los tres tipos de proyectos susceptibles de ser subvencionados, únicamente, únicamente la adquisición de vehículos se ha limitado a los productos de carácter cotidiano en el medio rural, que excluye a los sectores que... que nosotros traemos en la... en la proposición no de ley. Es más, es que, si estuvieran incluidos, lo hubiéramos retirado, evidentemente, pero es que justo la respuesta afianza más todavía.

Limitar. Mire, lo he buscado en lo que la señora Vidal Gago, con todos mis respetos, se limitaba a leer lo que se había publicado en el BOCYL. Bueno, eso ya lo habíamos visto todos. "Limitar: establecer o señalar los límites de un terreno, fijar los límites de algo que tiene varias posibilidades". Es decir, es que no lo puedo atravesar. Cuando yo tengo un límite, ese límite no lo puedo atravesar. Y la propia consejera dice que se ha limitado la adquisición de vehículos exclusivamente a los productos de carácter cotidiano en el medio rural. Es decir, que, si yo practico la venta ambulante, me dedico a la venta ambulante de... de ferretería o de textil o de calzado, no puedo solicitar la subvención para adquirir un vehículo. Eso es así. Si es que la realidad a veces es tan tozuda que nos da en la cara todos los días. Y eso es así.

Ahora ustedes con su voto decidirán. ¿Quiero apoyar a los sectores de textil, calzado, ferretería y viveros? Sí, levanto la mano. ¿No los quiero apoyar? Pues no levanto la mano. Si es que esto es así de claro. No hay más. Lo... lo podemos vestir o... o adornar para que a ustedes les parezca que le quede más bonito. Luego ya, además, en el Twitter, que les gusta mucho, o en el... o en la página web que tengan ustedes, su partido, ponen lo que le quede más bonito con el naranja. ¿Vale? Pero la realidad será esa, la realidad será esa.

Y es que, ya le digo, si no lo fuera, la hubiéramos retirado. Pero es que precisamente nos da la razón la contestación. Hay tres líneas, a las otras dos puede ir cualquiera de las pymes, y al tercero solamente pueden ir los de productos de carácter cotidiano en el medio rural; es decir, la... la alimentación, la perfumería, tal.



Mire, yo es que no... no quiero tampoco poner en valor... evidentemente, comer cada día es lo más importante para un ser humano, viva donde viva, evidentemente. Pero vestirse, también; pero calzarse, también; y tener una sartén para poder cocinar la comida, también.

Si ustedes... o no son de pueblos o se prodigan por los pueblos, pero ¿qué venta ambulante hay en... en los pueblos? Pero, si ustedes van a la plaza del pueblo, ¿y qué se encuentran? Al frutero, al ferretero, al que le vende la zapatilla para estar en casa y la bata y la camiseta y el pantalón, pero esos que se compran las... los vehículos sin ayuda. Es que es... queda fuera de toda lógica.

Evidentemente, seguramente, podríamos todavía abrir más el abanico. Pues, seguramente, a lo mejor se nos ha olvidado no sé qué sector que ahora no se me viene a la cabeza, pero, bueno, se le podía haber venido a ustedes, y haber dicho: "Mira, pues le vamos a enmendar y le vamos a decir que meta usted la papelería". No lo sé.

No, no, es que ustedes es: "Yo de aquí no me muevo. Esto ya ha salido". "La Junta ayuda, la Junta ayuda, la...". Bueno, la Junta ayuda... y cuando llega el dinero, y cuando llegan las ayudas. Porque de nada sirve poner encima del papel, que esa es otra, no sé qué línea de 80 millones, no sé qué línea de 40 millones, no sé qué línea de 3.000.000, pero, claro, yo es que tengo el ERTE todavía sin cobrar. Eso es lo que hay. Es lo que le decía antes, es que la realidad es muy tozuda y nos da en la cara, y el talante se demuestra ahí, no solamente el decir que... Porque, si hablamos de este decreto, por favor, de los 122 millones, que al final se nos quedaban netos 40, pero, eso sí, son como liebres, eso... desde el Partido Popular eso son, vamos, expertos, como liebres para salir en las fotos, pero como tortugas para pagar. Eso es lo que está pasando aquí.

Y, de verdad, se lo digo totalmente en serio, cada propuesta que nosotros hacemos -bueno, es que no voy a admitir que alguien lo dude- es para beneficiar a los castellanos y leoneses. ¿Que ustedes con su voto los quieren dejar fuera? Pues acarrearán ustedes con... con la responsabilidad de su voto y con las consecuencias, evidentemente.

Ya le digo que, además, esta proposición no de ley -que voy a volver a decir que se presentó en mayo, y es que estamos en noviembre, alguien tendrá la culpa; desde luego, nosotros no- tiene dos partes. Claro, cuando se ve cinco meses más tarde o seis meses más tarde, ya se han publicado las bases, se ha publicado la convocatoria, pero punto dos: "Realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura al colectivo del textil, calzado, ferretería y viveros en los mismos términos". ¿No quieren ustedes? ¿No quieren darles la cobertura? Pues si no quieren darles la cobertura, lo dicen así de... de claro, votan en contra, y, exactamente, listo, ya volveremos con otra proposición no de ley, porque los que trabajamos sí presentamos proposiciones no de ley. Nada más, y muchas gracias.

Votación PNL/000611

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien, diecisiete votos emitidos. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sí, tiene la palabra la señora secretaria.

**PNL/000652 (Retirada)****LA SECRETARIA (SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN):**

Proposición No de Ley 652, presentada por el Procurador don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe medidas que, en similitud a los requisitos de las medidas acordadas por el Gobierno de la Nación para paliar la situación de los autónomos, la... las extienda a su vez, perdón, hacia aquellos que se encuentran encuadrados en mutualidades de previsión social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de tres de julio de dos mil veinte.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el procurador señor Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí, gracias, presidenta. Bien, de forma... intentaré ser lo más breve posible. Vamos a ver, por el mes de abril, después de esta intensa pandemia, probablemente, a todos los partidos políticos, los diferentes colectivos, los diferentes colegios profesionales, en concreto los de abogados y procuradores, se dirigieron a los partidos políticos, o por lo menos, en este caso, se dirigieron a la UPL, para intentar paliar una situación que era totalmente injusta, y en la que, a través de las diferentes líneas de subvención que se estaban aprobando a nivel nacional, se dejaban fuera a esos... a esas mutualidades o a esos miembros de mutualidades de previsión social y las mutualidades, en concreto, repito, de la abogacía y de los procuradores de... de tribunales.

Esto, que al principio comenzó de esta forma, fue cogido como un guante por el Partido Popular, que lo llevó al Gobierno de España y lo presentó a través del Senado, creo que fue a través de ese senador casi segoviano, casi segoviano, el señor Maroto -castellano, entiendo; leonés, desde luego, no; no sé si ustedes, castellano-, y lo presentó, y lo presentó en su momento como una iniciativa parlamentaria. Pues en ese mismo... en ese mismo sentido, desde la UPL nosotros cogimos el testigo, porque así nos lo pidieron los colectivos, y lo trajimos aquí en su momento para presentarlo también, como una opción a la hora de aprobar las diferentes líneas de la Comunidad Autónoma.

Recuerdo, porque he visto que en esta Comisión se habla mucho de plazos y demás, pero, bueno, recuerdo que nosotros lo hicimos en... el ocho de mayo, fue cuando lo planteamos; antes lo planteó el CACYL también, el Colegio de Abogados de Castilla y León. Nosotros repito que lo lanzamos el ocho de mayo. Y el dieciocho de mayo el propio consejero de Presidencia manda una carta diciendo que recoge la justa demanda para que estos trabajadores autónomos se encuentren -que alcanzarían una cifra cercana a 5.000 personas en nuestra Comunidad Autónoma- puedan acogerse a las distintas líneas de ayuda de Castilla y León. Por lo tanto, recoge esa previsión. Nosotros, a pesar de todo, en vista de que a veces no... no confiamos del todo en ustedes, planteamos y seguimos adelante planteando esa proposición, esa iniciativa, proposición no de ley.



Hoy aquí, y después en el mes de... estamos en noviembre, sí, en el mes de noviembre, parece evidente que no tiene mucho sentido debatir algo que ya está planteado y que se planteó en su momento. Por lo tanto, aun a sabiendas de que, como aquí también se ha dicho muchas veces, están aprobadas las ayudas, las líneas de ayudas, pero ahora ya sería la repera que llegara el dinero, pues vamos a retirar nuestra proposición no de ley, porque creo que en estos momentos es extemporánea y ya no tiene ningún sentido. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, y agradeciendo el tono a unos más que a otros, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].